



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

ACUERDO PEDAGÓGICO.

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____

C. PADRE, MADRE DE FAMILIA O TUTOR _____

DEL ALUMNO/A _____

GRADO _____. GRUPO _____. FECHA _____.

A través del presente se establecen los acuerdos pedagógicos entre padre, madre de familia o tutor y la institución educativa con el propósito de dar a conocer los ordenamientos vigentes que rigen el carácter educativo para su atención y cumplimiento, con el propósito de salvaguardar el interés superior de los educandos.

MARCO NORMATIVO:

Artículo 3º- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- La Educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y fomentará en él a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.
- Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
- El estado priorizara el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.
- Contribuirá a la mejor convivencia humana a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de raza, religión, grupos de sexo o de individuos.

ACUERDO 705, REGLAS DE OPERACIÓN DE ESCUELA SEGURA:

Impulsar el desarrollo, aplicación y seguimiento de marcos locales de convivencia escolar que permitan fortalecer la convivencia y la seguridad en las escuelas de educación básica.

PROPÓSITOS DEL MARCO DE CONVIVENCIA:

- Establecer reglas que permitan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica entre los actores de la comunidad escolar, donde todos conocen sus derechos y sus responsabilidades.
- Dar certidumbre y apoyar a la escuela y la comunidad escolar al contar con reglas y procedimientos claros, justos y equitativos.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- Desarrollar, en corresponsabilidad con a AEL, ambientes escolares seguros que impliquen la mejora de la convivencia escolar en un contexto de equidad, inclusión e igualdad de género.

Lineamientos Generales para el Ejercicio y Desarrollo de la Autonomía de Gestión Escolar y de la Autonomía Curricular en las Escuelas Públicas de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional.

Capítulo V --Participación de los padres y madres de familia o tutores, para favorecer el máximo logro de los aprendizajes de sus hijos o pupilos.

Los padres y madres de familia o tutores como integrantes del Sistema Educativo Nacional en términos de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley General de Educación, tendrán una participación activa con sentido de responsabilidad social para lograr el máximo logro de aprendizaje de sus hijos, por lo que las autoridades educativas en su respectivo ámbito de competencia, fomentarán acciones para que:

- **LLEGUEN DE MANERA PUNTUAL A LA ESCUELA.**
- **ASISTAN TODOS LOS DIAS A CLASES DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR DE 190 DIAS.**
- **CUENTEN CON LA ALIMENTACIÓN NECESARIA PARA DESENVOLVERSE EN EL CENTRO DE TRABAJO.** Aprovechando los recursos naturales del contexto inmediato.
- **CUMPLAN CON SUS DEBERES Y ACUERDOS ESCOLARES –**

*Participar en las actividades que demanden la presencia del o los padres de familia, es un compromiso ineludible para fortalecer el desarrollo personal y social de los alumnos.

*Colaborar con los recursos didácticos y las tareas es un deber que los padres y madres de familia, asumen con responsabilidad para facilitar los procesos de aprendizaje y una comunicación asertiva con el docente.

*El uniforme es una opción que promueve la equidad e inclusión en los niños y las niñas y fortalece la economía de las familias.

*Colaborar y cumplir con los acuerdos de las asambleas de la Asociación de Padres de Familia, Consejo Escolar de Participación Social y comités, garantiza un ambiente físico y de convivencia favorable para el logro de los objetivos educativos.

- **ASUMAN Y EJERZAN SU RESPONSABILIDAD PARA:**

*Revisar, apoyar y acompañar en casa actividades realizadas por sus hijos—colaborar en las tareas divertidas.

*Generar ambientes alfabetizadores en el hogar acercándole a sus hijos diferentes materiales de lectura, como libros, periódicos, revistas, propagandas, anuncios, cuentos, entre otros.

*Fortalecer en casa con apoyo del docente:

*La competencia lectora y la producción de textos de sus hijos, promoviendo la lectura oral y los círculos de lectura. Padres, madres, tutores e hijos, con el propósito de que los niños y niñas puedan expresar de manera oral y escrita sus aprendizajes, comentarios y opiniones, respecto a las lecturas realizadas.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

*El uso según sea el caso de la lengua materna indígena; hablar, escribir, leer diferentes materiales en la lengua originaria, promoviendo círculos de intercambio oral y lectura entre abuelos, padres, madres, tutores e hijos, donde puedan expresar de manera oral y escrita sus tradiciones, culturas, así como, aprendizajes.

*Desarrollo del pensamiento matemático con ejercicios sencillos...

*Tener altas expectativas sobre las capacidades de sus hijos...

*Desarrollo de habilidades sociales y emocionales

*Jugar mucho con sus hijos al aire libre, con música, deportes, caminatas.

*Establecer una comunicación asertiva con docentes y directivos.

*Conocer las actividades del Programa Escolar de Mejora Continua y participar en las que correspondan.

*Impulsar la comunicación y autogestión entre los padres y madres de familia y tutores para apoyar a la escuela, promoviendo actividades culturales, cívicas de salud y deportivas, que contribuyan al desarrollo de los aprendizajes de sus hijos y al fortalecimiento de la convivencia e integración familiar y social.

*Las donaciones y aportaciones contribuyen al mejoramiento de la escuela, no son obligatorias; será asunto de responsabilidad de la asociación de padres de familia para el ciclo escolar 2019-2020, por lo que no se deberá solicitar durante el proceso de inscripción.

*Establecer acciones con el docente, en caso de que su hijo o pupilo enfrente algún rezago escolar o problemática vinculada con el acoso o maltrato escolar, el abuso sexual infantil, la discriminación escolar, entre otros;

*Resguardar la integridad física y emocional de nuestros hijos portando a la hora de entrada y salida de la escuela la credencial escolar del alumno que me acredita como madre, padre o tutor del menor.

Como padre o madre de familia o tutor, teniendo conocimiento y claridad en lo expuesto hasta aquí, **ASUMO POR CONVICCIÓN MI CORRESPONSABILIDAD EN LA EDUCACIÓN DE MI HIJO, HIJA O TUTORADO/A, Y LOS COMPROMISOS EXPUESTOS.**

_____, MÉX. ____ SEPTIEMBRE DE 2022.

DIRECTORA ESCOLAR

PADRE, MADRE DE FAMILIA O TUTOR

DR. JOSE LUIS ROJAS VASQUEZ
